contratacion

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025334010053917 Id: 2431459
Folios: 1 Fecha: 2025-12-19 12:50:59
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS NAVEGACION AEREA-OCCIDENTE
Destinatario: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA OCCIDENTE

Doctora
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Director Aeronáutico
Aeropuerto Internacional ALBONAR
AeroCivil- Regional Occidente
Palmira

Asunto: OFICIO REMISION DOCUMENTOS PARA PAGO

Por medio de la presente se relacionan los documentos correspondientes para el pago del contrato No. 25001037 A H3, cuyo OBJETO: **53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.**

1. F65 Acta Recibo Final
2. Acta de Inicio
3. F55 Contrato
4. Formato Cumplido para Pago
5. Certificación SST
6. Informe Contratista
7. CDP- RP- Pólizas
8. Factura Original Aprobada BCOM-1235
9. Descuento Timbre
10. Para fiscales
11. Solicitud Ejecución Contractual
12. F62 Informe Supervisor

Atentamente,

WILLIAM FERNANDO AGUIRRE BONNELL
Técnico Aeronáutico ATSEP-
Coordinador Grupo Mantenimiento SNA-ATSEP
Regional Occidente

Copia: Jorge E Chacon- Supervisor
Victoria Murillo P- Ramiro Gómez- Cristian Pérez

Recibido
22-12-2025
Ob=137825

Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Palmira, 17 de diciembre de 2025

Doctora
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Director Aeronáutico
Aeropuerto Internacional ALBONAR
Aerocivil- Regional Occidente
Palmira

Asunto: OFICIO REMISION DOCUMENTOS PARA PAGO

Atento saludo

Por medio de la presente se relacionan los documentos correspondientes para el pago del contrato No. 25001037 A H3, cuyo **OBJETO: 53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.**

1. F65 Acta Recibo Final
2. Acta de Inicio
3. F55 Contrato
4. Formato Cumplido para Pago
5. Certificación SST
6. Informe Contratista
7. CDP- RP- Pólizas
8. Factura Original Aprobada BCOM-1235
9. Descuento Timbre
10. Parafiscales
11. Solicitud Ejecución Contractual
12. F62 Informe Supervisor

Atentamente,

WILLIAM FERNANDO AGUIRRE BONNELL
Técnico Aeronáutico ATSEP-
Coordinador Grupo Mantenimiento SNA-ATSEP
Regional Occidente

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-038	Versión: 1	Fecha de aprobación: 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD 16 / MM Diciembre / AAAA 2025

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: BACKBONE COMUNICACIONES LTDA
NIT/CC No.: 900.207.077-1

Información Contractual

Contrato No.: 25001037 A-H3

Objeto del contrato: 53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE

Fecha de suscripción: 04 / dic / 2025 (DD/MM/AAAA) Fecha de terminación: 20 / dic / 2025 (DD/MM/AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 199.920.000	$ -	$ 199.920.000	$ -

Información para pago

Concepto de Pago:
- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☑ MANTENIMIENTO
- ☐ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO: _____

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura
Factura Electrónica	BCOM-1235	16-dic-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor Inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? ☐ NIT Fiducia
¿Se requiere endosar el pago? ☐ NIT beneficiario de endoso
Tipo cuenta bancaria: Corriente Cuenta bancaria No.: 9781000547
Nombre entidad bancaria: Scotiabank Colpatria

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	111525
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA)** *Descontar amortización
C-2403-0600-51-52104E-2403119-02	$ 199.920.000,00
Total a pagar:	**$ 199.920.000,00**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA)** *Descontar amortización
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma: Jorge
Nombre: JORGE E CHACON R
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO 25001037 A-H3 GSNA
Dependencia: REGIONAL OCCIDENTE

Firma: Nancy Muñoz
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

OBSERVACIONES

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 5

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	25001037-A-H3
Nombre del Contratista:	**BACKBONE COMUNICACIONES LTDA**
Periodo informe:	**04/12/2025 A 16/12/2025**
Nombre de Supervisor:	**JORGE ENRIQUE CHACON R**
Nombre del Interventor:	
Área perteneciente:	**GRUPO DE MANTENIMIENTO DE SNA REGIONAL OCCIDENTE**

2. OBJETO DEL CONTRATO

53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: día 04 de mes 12 al día 16 de mes 12 de año 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**

1. Al cumplimiento del contrato de acuerdo a lo estipulado los pliegos de condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos de la Selección de Mínima Cuantía identificada con el número 25001037-A-H3, propuesta general adjudicada mediante resolución 169 de fecha del 19 de noviembre de 2025. 2. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos. 3. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del	BACKBONE COMUNICACIONES LTDA NIT: 900 207.077-1 Bogotá, Noviembre 6 de 2025 FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA **OBJETO: 5940CD472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.** **AEROPUERTOS** **ITEM** \| **DESCRIPCION** \| **UNIDAD** \| **CANTIDAD** \| **VALOR UNITARIO** \| **VALOR PARCIAL** **1** \| **MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METÁLICA TORRE DE COMUNICACIONES Y TRASLADO DE EQUIPOS** 1.1 \| Se requiere realizar mantenimiento a la infraestructura torre auto soportada de comunicaciones de Cali puerto, que consiste en la remoción de particulas corrosivas y pintura, ajustes mecánicos de pernos, se debe realizar inspección de la estructura incluyendo verificación de desplomes, pandeo, abombamientos, desplazamientos, desprendimientos, fisuras, grietas, corrosiones y humedades. Raspado y limpieza de la estructura metalica, aplicación base anticorrosiva epóxica, aplicación pintura de los colores blanco y naranja según norma ICAO. • Revisión total de torques de la tornillería de la estructura y ajuste de las tuercas y contratuercas, toda torque de acuerdo a la norma. • Inspección y cambio de los tornillos que muestren signos de oxidación, confirmación de cinturas o adelgazamientos. •Inspección de cada uno de los elementos, ángulos o partes de la torre, si se encuentra que algunos de estos muestran un avanzado estado de oxidación o deterioro, se deberán reemplazar, para lo cual se tomaran las medidas exactas del elemento para su cotización y, con la aprobación del cliente, posterior fabricación, garantizando que el galvanizado sea en caliente y que la pieza sea igual a la original). • Lavado general de la estructura, se utilizarán solventes para liberar el metal de grasa, productos químicos, polvo adherido y otros contaminantes. • Aplicación de anticorrosivo epóxico referencias: • 10346 catalizado con 13239 en proporción 1 x 1/4 especiales para elementos metálicos galvanizados en frío o en caliente expuestos en atmósferas industriales con alta contaminación, se aplicará una capa de 3 Mils en película seca. •Mantenimiento a todo costo de las luces de obstrucción • Pintura: acabados finales con pintura acrílica para la decoración y protección de superficies metálicas a intemperie o ambientes industriales de alta contaminación, estos esmaltes se aplicaran a dos capas con un grosor de película seca de 3 Mils en colores naranja y blanco, según las normas aeronáuticas, conservando las franjas existentes. \| GLOBAL \| 1 \| $ 41.000.000,00 \| $ 41.000.000,00	Oficina de procesos contractuales regional Valle.

contrato con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia
4. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
5. Dar a conocer a LA AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
7. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del

BACKBONE COMUNICACIONES LTDA
NIT: 900.207.077-1

1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TRASLADO ENLACE DE MICROONDAS A LA NUEVA SALA DE COMUNICACIONES: • Traslado Enlace IP200 RFU-C 1+1 HSB a la sala de comunicaciones, infraestructura de radar de aproximación de Cali- estación Calipuerto. • Apuntamiento y ajuste de niveles, incluye prueba de BERT y Ethernet Y.1564. • Upgrade de radio enlace a IP20N RFU-O 1+1 HSB. • Cambio de antenas a 0,60 mts. • Retiro de antenas de microondas y sistemas de VHF de la estructura metálica de comunicaciones • Cambio de elementos de RF Groundingkit, material de instalación, conectores y todos los accesorios. • Traslado switch de la red ATN y servicios anexos. • Traslado de sistemas de energía DC	GLOBAL	1	$ 127.000.000,00	$ 127.000.000,00
				SUBTOTAL	$ 168.000.000
				IVA 19%	$ 31.920.000
				TOTAL	$ 198.920.000

Cordialmente:

Nombre del Representante Legal: JAVIER ERNESTO GUZMAN BOHORQUEZ
C.C. No.: 80.053.248 de: Bogotá
Dirección: Av Cra. 15 No 124 - 91 Of. 502
Teléfonos: 3153422415
Correo Electrónico: ventas@bcoms.net.co
Ciudad: Bogotá.

presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de la Licitación Pública identificada con el número 250001037-A H3 de 2025. 8. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato.		

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

El contratista cumplió con la entrega de los mantenimientos ofertados en el formato No 7 oferta económica y solicitados por la supervisoria.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS: N/A

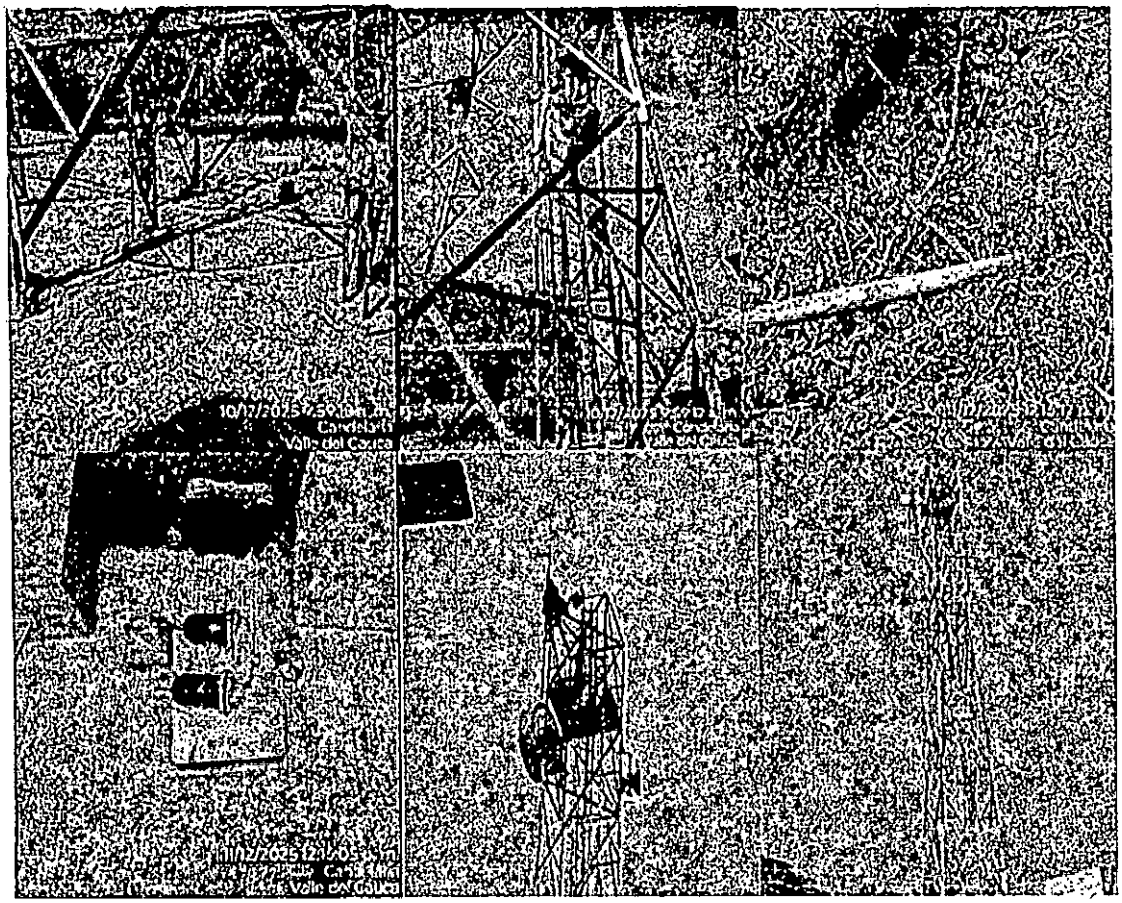
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El contratista ha cumplido cabalmente con lo establecido en el proceso 53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Se anexa al presente documento el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO



5.1 ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES: N/A		

5.2 VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
N/A	N/A
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
N/A	N/A

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
N/A	N/A

5.2.2 CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	

5.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2		
3		
4		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En razón de la cuantía del proceso contractual $ **199.920.000**, a la fecha se ha ejecutado el valor de $ 199.920.000. que corresponde al 100%.

6.1 AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Al presente informe NO se ha cancelado valor alguno al contratista y se adeuda el valor de ciento noventa y nueve millones, novecientos veinte mil de pesos M/cte. ($ **199.920.000**).

6.2 AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El avance al momento de este informe es el 100% de ejecución en el contrato de prestación de servicios:

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

JORGE ENRIQUE CHACON R
Supervisor 25001037-A-H3

BACKBONE COMUNICACIONES LTDA. - PRINCIPAL
NIT: 900,207,077-1 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 6190 Tarifa Renta 2.20%
AV. KRA.15 NO. 124-91 OF.502 - BOGOTA - D.C.
Teléfonos: 3153422415 Celular: 3153488258
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 6190 9.66 x mil - 9512 9.66 x mil

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL -		**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº BCOM-1235**
Dirección	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON		
Ciudad	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	**C.C ó NIT** 899,999,059-3	**Fecha** 16/12/2025 12:43:33 PM
País	COLOMBIA	**Zona**	**Vence** 17/12/2025 **Orden N°** 25001037 A H3
Teléfono		**Celular**	**Pago** Credito a 1 Dia
Vendedor		**Email**	

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	1.1	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METÁLICA TORRE DE COMUNICACIONES Y TRASLADO DE EQUIPOS Se requiere realizar mantenimiento a la infraestructura torre auto soportada de comunicaciones de Calipuerto, que consiste en la remoción de partículas corrosivas y pintura, ajustes mecánicos de pernos, se debe realizar inspección de la estructura incluyendo verificación de desplomes, pandeo, abombamientos, desplazamientos, desprendimientos, fisuras, grietas, corrosiones y humedades.	40,999,993.00	1	0.00	19.00	0.00	40,999,993.00
2	1.1	Raspado y limpieza de la estructura metálica, aplicación base anticorrosiva epóxica, aplicación pintura de los colores blanco y naranja según norma ICAO. • Revisión total de torques de la tornillería de la estructura y ajuste de las tuercas y contratuercas, tabla torque de acuerdo a la norma.	1.00	1	0.00	19.00	0.00	1.00
3	1.1	• Inspección y cambio de los tornillos que muestren signos de oxidación, conformación de cinturas o adelgazamientos.	1.00	1	0.00	19.00	0.00	1.00

		Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO		
Despacho a	UNIDAD ADMINISTRATIVA					**SUBTOTAL**	0.00
Dirección	AEROPUERTO ALFONSO					**-Descuento**	0.00
Teléfono	6026663267					**-Otros Dsctos**	0.00
Ciudad	PALMIRA					**BASE GRAVABLE**	0.00
Departamento	VALLE DEL CAUCA					**+IVA**	0.00
						+ImpoConsumo	0.00
						-ReteFuente	0.00
						-ICA Retenido	0.00
						-IVA Retenido	0.00
						TOTAL NETO	$ 0.00

Observaciones: #$24-12-00-500;25001037-A-H3;jorge.chacon@aerocivil.gov.co#$
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25001037 A H3
FAVOR CONSIGNAR O TRANSFERIR A LA CUENTA CORRIENTE No. 9781000547 DEL BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

SON: CERO PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764095532594 de 12/07/2025 desde BCOM 1222 hasta BCOM 2000 con vigencia de 12 meses
www.bcom.net.co - ventas@bcom.net.co

CUFE:
3cc3ecf61e57049a7b1aa34012896e1cfa56780be26f6bdf389b93e16fc60a48da90647bc30bfaec9f94c53fd5cf75d9

Aceptada y Recibido

BACKBONE COMUNICACIONES LTDA. - PRINCIPAL
NIT: 900,207,077-1 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 6190 Tarifa Renta 2.20%
AV. KRA.15 NO. 124-91 OF.502 - BOGOTA - D.C.
Teléfonos: 3153422415 Celular: 3153488258
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 6190 9.66 x mil - 9512 9.66 x mil

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL -		**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº BCOM-1235**
Dirección	AERONAUTICA ALFONSO BONILLA ARAGON		
Ciudad	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	**C.C ó NIT** 899,999,059-3	**Fecha** 16/12/2025 12:43:33 PM
País	COLOMBIA	**Zona**	**Vence** 17/12/2025 **Orden N°** 25001037 A H3
Teléfono		**Celular**	**Pago** Credito a 1 Dia
Vendedor		**Email**	

4	1.1	•Inspección de cada uno de los elementos, ángulos o partes de la torre, si se encuentra que algunos de estos muestran un avanzado estado de oxidación o deterioro, se deberán reemplazar, para lo cual se tomarán las medidas exactas del elemento para su cotización y, con la aprobación del cliente, posterior fabricación, garantizando que el galvanizado sea en caliente y que la pieza sea igual a la original).	1.00	1	0.00	19.00	0.00	1.00
5	1.1	• Lavado general de la estructura, se utilizarán solventes para liberar el metal de grasa, productos químicos, polvo adherido y otros contaminantes.	1.00	1	0.00	19.00	0.00	1.00
6	1.1	• Aplicación de anticorrosivo epóxido referencias: • 10046 catalizado con 13229 en proporción 1 x 1/4 especiales para elementos metálicos galvanizados en frío o en caliente expuestos en atmósferas industriales con alta contaminación, se aplicará una capa de 3 Mills en película seca.	1.00	1	0.00	19.00	0.00	1.00
7	1.1	•Mantenimiento a todo costo de las luces de obstrucción.	1.00	1	0.00	19.00	0.00	1.00

Despacho a	UNIDAD ADMINISTRATIVA	**Vr. BASE**	**%IVA**	**%IC**	**Vr. IMPTO**	**SUBTOTAL**	0.00
Dirección	AEROPUERTO ALFONSO					-Descuento	0.00
Teléfono	6026663267					-Otros Dsctos	0.00
Ciudad	PALMIRA					**BASE GRAVABLE**	0.00
Departamento	VALLE DEL CAUCA					+IVA	0.00
						+ImpoConsumo	0.00
						-ReteFuente	0.00
						-ICA Retenido	0.00
						-IVA Retenido	0.00
						TOTAL NETO	**$ 0.00**

Observaciones: #$24-12-00-500;25001037-A-H3;jorge.chacon@aerocivil.gov.co#$
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25001037 A H3
FAVOR CONSIGNAR O TRANSFERIR A LA CUENTA CORRIENTE No. 9781000547 DEL BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

SON: CERO PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764095532594 de 12/07/2025 desde BCOM 1222 hasta BCOM 2000 con vigencia de 12 meses
www.bcom.net.co - ventas@bcom.net.co

CUFE:
3cc3ecf61e57049a7b1aa34012896e1cfa56780be26f6bdf389b93e16fc60a48da90647bc30bfaec9f94c53fd5cf75d9

Aceptada y Recibido

BACKBONE COMUNICACIONES LTDA. - PRINCIPAL
NIT: 900,207,077-1 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 6190 Tarifa Renta 2.20%
AV. KRA.15 NO. 124-91 OF.502 - BOGOTA - D.C.
Teléfonos: 3153422415 Celular: 3153488258
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 6190 9.66 x mil - 9512 9.66 x mil

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL -		**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº BCOM-1235**
Dirección	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON		
Ciudad	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	**C.C ó NIT** 899,999,059-3	**Fecha** 16/12/2025 12:43:33 PM
País	COLOMBIA	**Zona**	**Vence** 17/12/2025 **Orden N°** 25001037 A H3
Teléfono		**Celular**	**Pago** Credito a 1 Día
Vendedor		**Email**	

8	1.1	• Pintura: acabados finales con pintura acrílica para la decoración y protección de superficies metálicas a intemperie o ambientes industriales de alta contaminación, estos esmaltes se aplicarán a dos capas con un grosor de película seca de 3 Mills en colores naranja y blanco, según las normas aeronáuticas, conservando las franjas existentes.	1.00	1	0.00	19.00	0.00	1.00
9	1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TRASLADO ENLACE DE MICROONDAS A LA NUEVA SALA DE COMUNICACIONES: • Traslado Enlace IP20G RFU-C 1+1 HSB a la sala de comunicaciones, infraestructura de radar de aproximación de Cali-estación Calipuerto.	126,999,997.00	1	0.00	19.00	0.00	126,999,997.00
10	1.2	• Apuntamiento y ajuste de niveles, incluye prueba de BERT y Ethernet Y1564. • Upgrade de radio enlace a IP20N RFU-D 1+1 HSB. • Cambio de antenas a 0.60 mts.	1.00	1	0.00	19.00	0.00	1.00
11	1.2	• Retiro de antenas de microondas y sistemas de VHF de la estructura metálica de comunicaciones. • Cambio de elementos de RF GroundingKit, material de instalación, conectores y todos los accesorios.	1.00	1	0.00	19.00	0.00	1.00
12	1.2	• Traslado switch de la red ATN y servicios anexos. • Traslado de sistemas de energía DC	1.00	1	0.00	19.00	0.00	1.00

Despacho a	UNIDAD ADMINISTRATIVA
Dirección	AEROPUERTO ALFONSO
Teléfono	6026663267
Ciudad	PALMIRA
Departamento	VALLE DEL CAUCA

Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO
168,000,000.00	19.00	0.00	31,920,000.00

SUBTOTAL	**168,000,000.00**
-Descuento	0.00
-Otros Dsctos	0.00
BASE GRAVABLE	**168,000,000.00**
+IVA	31,920,000.00
+ImpoConsumo	0.00
-ReteFuente	0.00
-ICA Retenido	0.00
-IVA Retenido	0.00
TOTAL NETO	**$ 199,920,000.00**

Observaciones: #$24-12-00-500;25001037-A-H3;jorge.chacon@aerocivil.gov.co#$
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25001037 A H3
FAVOR CONSIGNAR O TRANSFERIR A LA CUENTA CORRIENTE No. 9781000547 DEL BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

SON: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764095532594 de 12/07/2025 desde BCOM 1222 hasta BCOM 2000 con vigencia de 12 meses
www.bcom.net.co - ventas@bcom.net.co

CUFE:
3cc3ecf61e57049a7b1aa34012896e1cfa56780be26f6bdf389b93e16fc60a48da90647bc30bfaec9f94c53fd5cf75d9

Aceptada y Recibido

BACKBONE
COMUNICACIONES LTDA
NIT: 900.207.077-1

FORMATO No. 18
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES – PJ

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, Javier Ernesto Guzmán Bohorquez identificado con Cédula de Ciudadanía. 80.053.248, en mi condición de Representante Legal de Backbone Comunicaciones Ltda, identificada con Nit 900.207.077-1 certifico **"BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO"** el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Cuando aplique)

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto **"BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO"** que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2025.

FIRMA ----------
Javier Ernesto Guzmán Bohorquez
C.C. 80.053.248 Bogotá
Representante Legal
Backbone Comunicaciones Ltda

Av. Cra 15 No. 124-91 Oficina 502
Email: operaciones@bcom.net.co
Teléfono: + 57 315-3422415
Bogotá, Colombia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Scotiabank COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

I:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900207077
OCIAL:			BACKBONE COMUNICACIONES LTDA
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	AV CR 15 124-91 OF 502	TELÉFONO:	2152198
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de telecomunicaciones
ACIÓN:	UNICO		
UADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7978494514	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2025/07/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1615116550

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201-PROTECCION	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 256.000
230301-PORVENIR	4	$ 1.115.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.115.800	$ 0	$ 1.115.800
									$ 1.371.800	$ 0	$ 1.371.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 148.000
EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 121.000
MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 74.000
												$ 343.000	$ 0	$ 0	$ 343.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 390.900	$ 390.900	$ 0	$ 0	$ 390.900
								$ 390.900	$ 0	$ 0	$ 390.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF21-CAFAM	5	$ 343.000	$ 0	$ 343.000
		$ 343.000	$ 0	$ 343.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | CCF | | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| TES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| DO | DEPEND | | $ 2.100.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2.100.000 | $ 336.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 336.000 | EPS017-FAMISANAR | 30 | $ 2.100.000 | $ 84.000 | $ 0 | $ 84.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.100.000 | | $ 146.200 | 30 | $ 2.100.000 | CCF21-CAFAM | $ 84.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| A | DEPEND | | $ 1.600.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.600.000 | $ 256.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 256.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.600.000 | $ 64.000 | $ 0 | $ 64.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.600.000 | | $ 8.400 | 30 | $ 1.600.000 | CCF21-CAFAM | $ 64.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| LVIO
SOS
O | DEPEND | | $ 1.850.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.850.000 | $ 296.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 296.000 | MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION | 30 | $ 1.850.000 | $ 74.000 | $ 0 | $ 74.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.650.000 | | $ 128.800 | 30 | $ 1.850.000 | CCF21-CAFAM | $ 74.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| EZ
A
ORA | DEPEND | | $ 1.600.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.600.000 | $ 256.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 256.000 | EPS017-FAMISANAR | 30 | $ 1.600.000 | $ 64.000 | $ 0 | $ 64.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.600.000 | | $ 8.400 | 30 | $ 1.600.000 | CCF21-CAFAM | $ 64.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| UE
O | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227.800 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 57.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | | $ 99.100 | 30 | $ 1.423.500 | CCF21-CAFAM | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

Planilla Pagada

TOTAL PAGADO:	$ 2.448.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Scotiabank COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900207077
CIAL:			BACKBONE COMUNICACIONES LTDA
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	AV CR 15 124-91 OF 502	TELÉFONO:	2152188
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de telecomunicaciones.
	ÚNICO		
ACIÓN:			SI
ADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	7981835489		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1680251392

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	4	$ 1.115.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.115.800	$ 0	$ 1.115.800
230201- PROTECCION	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 256.000
									$ 1.371.800	$ 0	$ 1.371.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 121.000
EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 148.000
MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 74.000
												$ 343.000	$ 0	$ 0	$ 343.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 390.900	$ 390.900	$ 0	$ 0	$ 390.900
								$ 390.900	$ 0	$ 0	$ 390.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF21-CAFAM	5	$ 343.000	$ 0	$ 343.000
		$ 343.000	$ 0	$ 343.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES						
ES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD							ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
																									ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
	DEPEND		$ 2.100.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	$ 2.100.000	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 336.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 84.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.100.000		$ 146.200	30	$ 2.100.000	CCF21-CAFAM	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000		$ 8.400	30	$ 1.600.000	CCF21-CAFAM	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
LVADEPEND			$ 1.850.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	$ 1.850.000	$ 296.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 296.000	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 1.850.000	$ 74.000	$ 0	$ 74.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.850.000		$ 128.800	30	$ 1.850.000	CCF21-CAFAM	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCION	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000		$ 8.400	30	$ 1.600.000	CCF21-CAFAM	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF21-CAFAM	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla pagada

TOTAL PAGADO: $ 2.448.700

USUARIO: SOI CC1013618859

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Scotiabank. COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900207077
OCIAL:			BACKBONE COMUNICACIONES LTDA
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	AV CR 15 124-91 OF 502	TELÉFONO:	2152198
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de telecomunicaciones
ACIÓN:	ÚNICO		
IADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7981837661	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/09/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN			1755286094

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	4	$ 1.115.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.115.800	$ 0	$ 1.115.800
230201- PROTECCION	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 256.000
									$ 1.371.800	$ 0	$ 1.371.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 121.000
EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 148.000
MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 74.000
												$ 343.000	$ 0	$ 0	$ 343.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 390.900	$ 390.900	$ 0	$ 0	$ 390.900
								$ 390.900	$ 0	$ 0	$ 390.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF21-CAFAM	5	$ 343.000	$ 0	$ 343.000
		$ 343.000	$ 0	$ 343.000

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES									
																										PENSIÓN						SALUD						ARP				CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
ES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETORNO TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CON	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
OO	DEPEND		$ 2.100.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.100.000	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 336.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 84.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.100.000		$ 146.200	$ 2.100.000	CCF21-CAFAM	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000		$ 8.400	$ 1.600.000	CCF21-CAFAM	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	DEPEND		$ 1.850.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.850.000	$ 296.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 296.000	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 1.850.000	$ 74.000	$ 0	$ 74.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.850.000		$ 126.800	$ 1.850.000	CCF21-CAFAM	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000		$ 8.400	$ 1.600.000	CCF21-CAFAM	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 99.100	$ 1.423.500	CCF21-CAFAM	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

TOTAL PAGADO: $ 2.448.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Scotiabank. COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

OCIAL:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900207077
			BACKBONE COMUNICACIONES LTDA
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	AV CR 15 124-91 OF 502	TELÉFONO:	2152198
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de telecomunicaciones
'ACIÓN:	ÚNICO		
TADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7986050161		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		183164B437

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	4	$ 1.115.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.115.800	$ 0	$ 1.115.800
230201- PROTECCION	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 1.371.800
									$ 1.371.800	$ 0	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 74.000
EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 121.000
EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 148.000
												$ 343.000	$ 0	$ 0	$ 343.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 390.900	$ 390.900	$ 0	$ 0	$ 390.900
								$ 390.900	$ 0	$ 0	$ 390.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF21-CAFAM	5	$ 343.000	$ 0	$ 343.000
		$ 343.000	$ 0	$ 343.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																					PENSIÓN								SALUD							ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
RES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
	DEPEND		$ 2.100.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.100.000	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 336.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 84.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.100.000		$ 146.200	30	$ 2.100.000	CCF21-CAFAM	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000		$ 8.400	30	$ 1.600.000	CCF21-CAFAM	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	DEPEND		$ 1.850.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.850.000	$ 296.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 296.000	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 1.850.000	$ 74.000	$ 0	$ 74.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.850.000		$ 128.800	30	$ 1.850.000	CCF21-CAFAM	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000		$ 8.400	30	$ 1.600.000	CCF21-CAFAM	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF21-CAFAM	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

TOTAL PAGADO: $ 2.448.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Scotiabank. COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900207077
DOCIAL:			BACKBONE COMUNICACIONES LTDA
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	AV CR 15 124-91 OF 502	TELÉFONO	2152198
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de telecomunicaciones
ACIÓN:	ÚNICO		
ADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79901759 20	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/11/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1905789063

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201-PROTECCION	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 256.000
230301-PORVENIR	4	$ 1.115.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.115.800	$ 0	$ 1.115.800
									$ 1.371.800	$ 0	$ 1.371.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 148.000
MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 74.000
EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 121.000
												$ 343.000	$ 0	$ 0	$ 343.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 390.900	$ 390.900	$ 0	$ 0	$ 390.900	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF21-CAFAM	5	$ 343.000	$ 0	$ 343.000
		$ 343.000	$ 0	$ 343.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES														
																					PENSIÓN							SALUD							ARP																		
RES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
DO	DEPEND		$ 2.100.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.100.000	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 336.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 84.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.100.000		$ 146.200	30	$ 2.100.000	CCF21-CAFAM	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
A A	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000		$ 8.400	30	$ 1.600.000	CCF21-CAFAM	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
LVADO 205 1 0	DEPEND		$ 1.850.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.850.000	$ 296.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 296.000	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 1.850.000	$ 74.000	$ 0	$ 74.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.850.000		$ 128.800	30	$ 1.850.000	CCF21-CAFAM	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
EZ A RA	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000		$ 8.400	30	$ 1.600.000	CCF21-CAFAM	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
DE O	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF21-CAFAM	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

Planilla Pagada

TOTAL PAGADO:	$ 2.448.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Scotiabank. COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900207077
CIAL:			BACKBONE COMUNICACIONES LTDA
			BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	2152198
	AV CR 15 124-91 OF 502	TELÉFONO	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	Otras actividades de telecomunicaciones
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	
ACIÓN:	ÚNICO		SI
IADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7993816161	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1980940208

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	4	$ 1.115.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.115.800	$ 0	$ 1.115.800
230201-PROTECCION	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 256.000
									$ 1.371.800	$ 0	$ 1.371.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 148.000
MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 74.000
EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 121.000
												$ 343.000	$ 0	$ 0	$ 343.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 390.900	$ 390.900	$ 0	$ 0	$ 390.900
								$ 390.900	$ 0	$ 0	$ 390.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF21-CAFAM	5	$ 343.000	$ 0	$ 343.000
		$ 343.000	$ 0	$ 343.000

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| ES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| | DEPEND | | $ 2.100.000 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2.100.000 | $ 336.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 336.000 | EPS017-FAMISANAR | 30 | $ 2.100.000 | $ 84.000 | $ 0 | $ 84.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.100.000 | | $ 148.200 | 30 | $ 2.100.000 | CCF21-CAFAM | $ 84.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| | DEPEND | | $ 1.600.000 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.600.000 | $ 256.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 256.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.600.000 | $ 64.000 | $ 0 | $ 64.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.600.000 | | $ 8.400 | 30 | $ 1.600.000 | CCF21-CAFAM | $ 64.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| | DEPEND | | $ 1.850.000 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.850.000 | $ 296.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 296.000 | MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION | 30 | $ 1.850.000 | $ 74.000 | $ 0 | $ 74.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.850.000 | | $ 128.800 | 30 | $ 1.850.000 | CCF21-CAFAM | $ 74.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| | DEPEND | | $ 1.600.000 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.600.000 | $ 256.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 256.000 | EPS017-FAMISANAR | 30 | $ 1.600.000 | $ 64.000 | $ 0 | $ 64.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.600.000 | | $ 8.400 | 30 | $ 1.600.000 | CCF21-CAFAM | $ 64.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227.800 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 57.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | | $ 99.100 | 30 | $ 1.423.500 | CCF21-CAFAM | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

Planilla Pagada

TOTAL PAGADO: $ 2.448.700





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ENE-1981

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

08-FEB-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00244193-M-0080053248-20100709 0022637648A 1 1230803281

Informe Técnico Mantenimiento Torre de Comunicaciones

Nombre de la estación: *RADAR CALIPUERTO*

Cliente: *AERONAUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE*

Fecha: Diciembre 12 de 2025

Preparado por: Javier Guzmán Bohorquez

BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	INFORME MANTENIMIENTO TORRE DE COMUNICACIONES

ANTECEDENTES

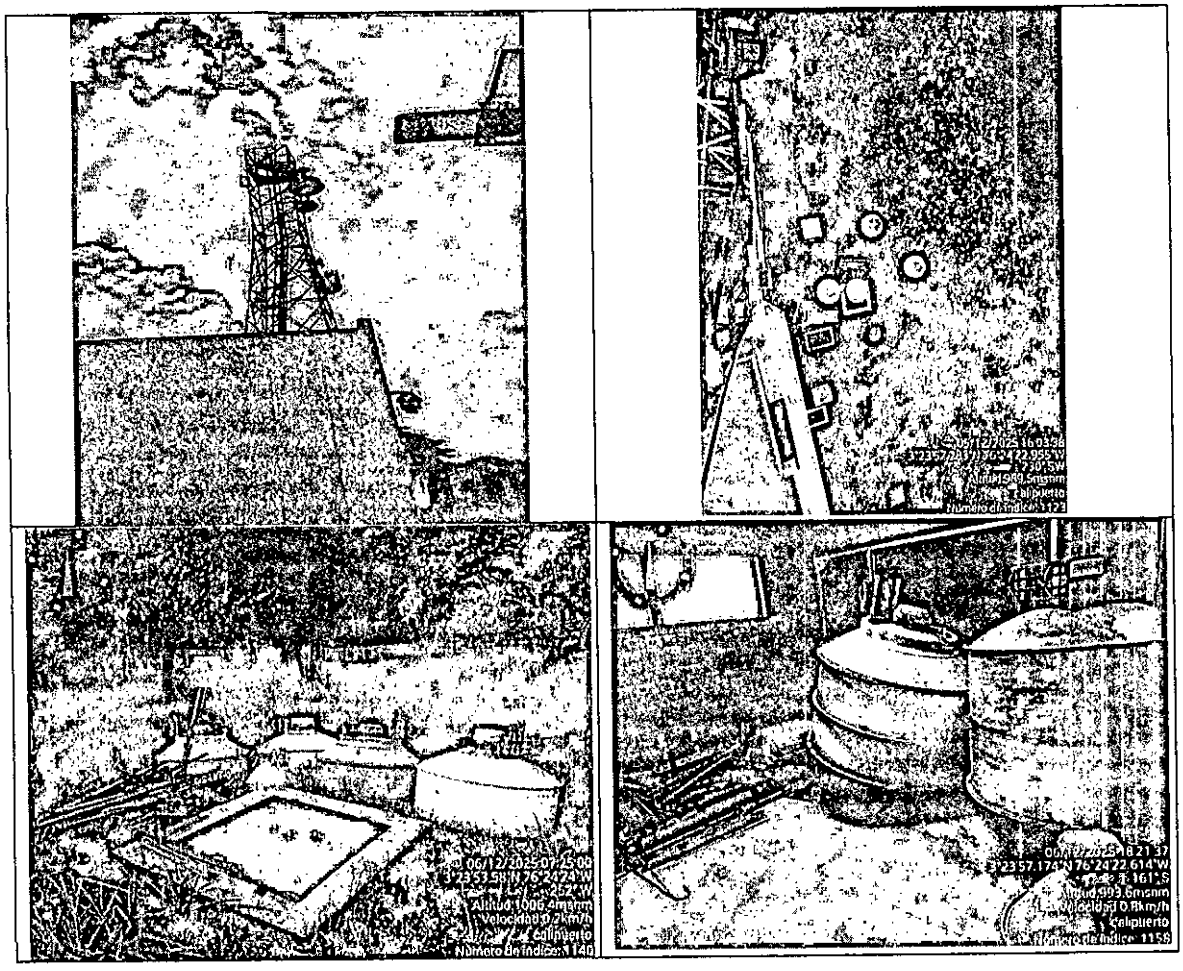
Dando alcance a los anexos técnicos del contrato 25001037 H3 2025 que tiene por objeto **"53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE."**

RADAR CALIPUERTO.

Se procede con el mantenimiento de la torre de comunicaciones de la estación radar Calipuerto, incluyendo las actividades como desmonte de antenas, equipos y accesorios que no se encuentran en operación.

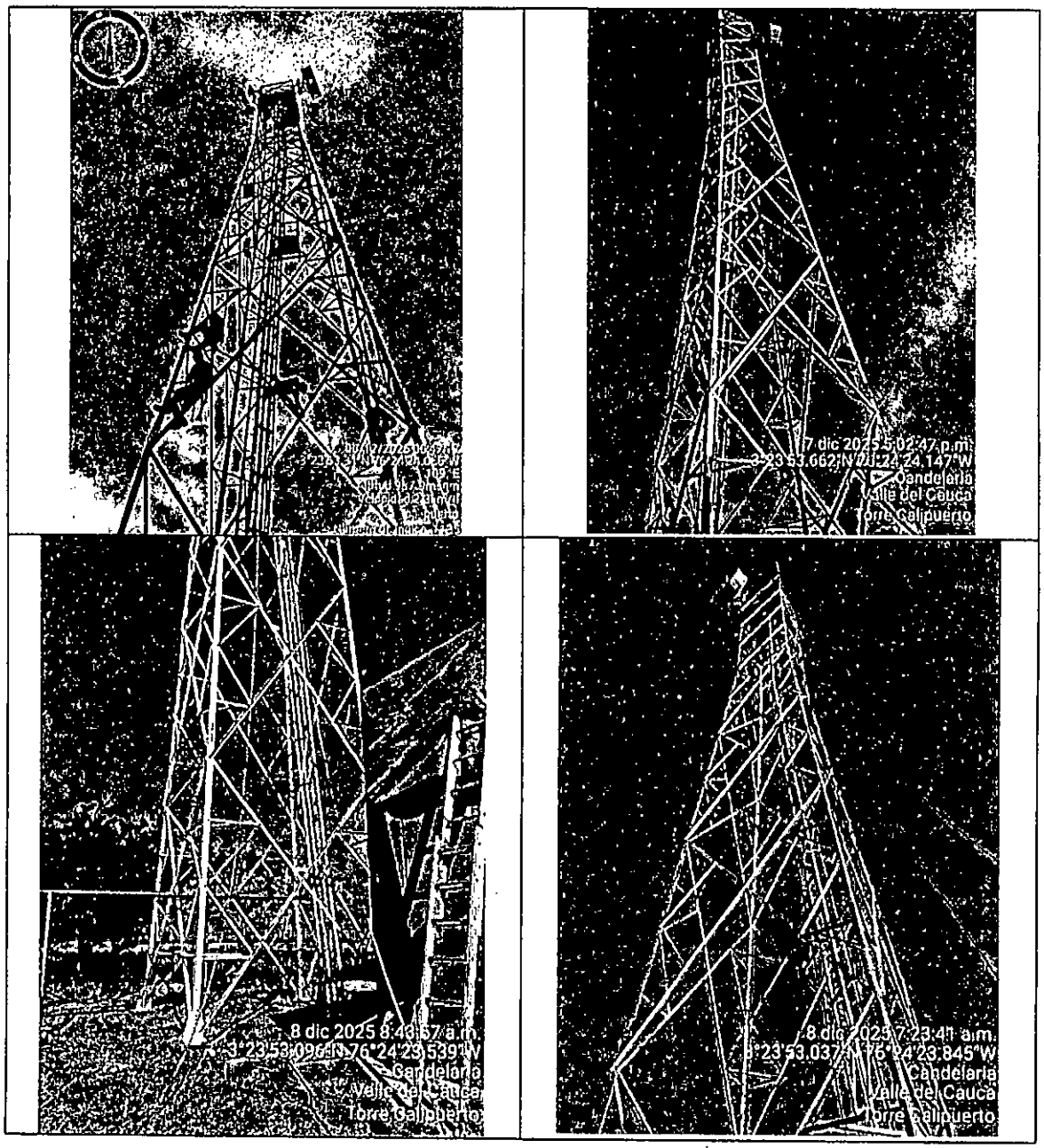
Las actividades se inician el día 4 de diciembre de 2025, se inicia con la revisión y levantamiento de los elementos que se deben desmontar.

Se realiza el desmonte de las antenas existentes.

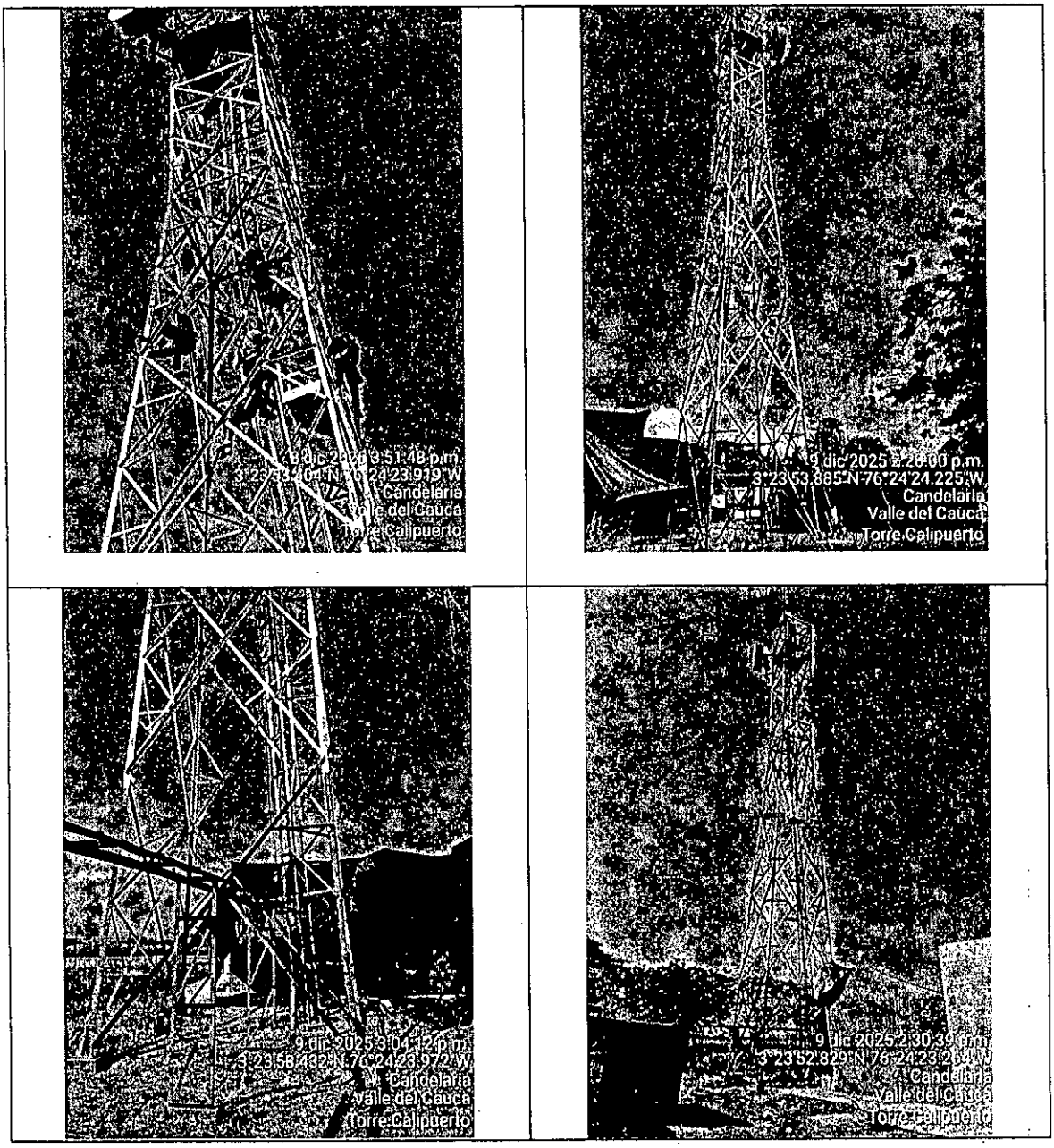


BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	INFORME MANTENIMIENTO TORRE DE COMUNICACIONES

Se realiza el mantenimiento de la estructura realizando el procedimiento para la pintura de la torre auto soportada.



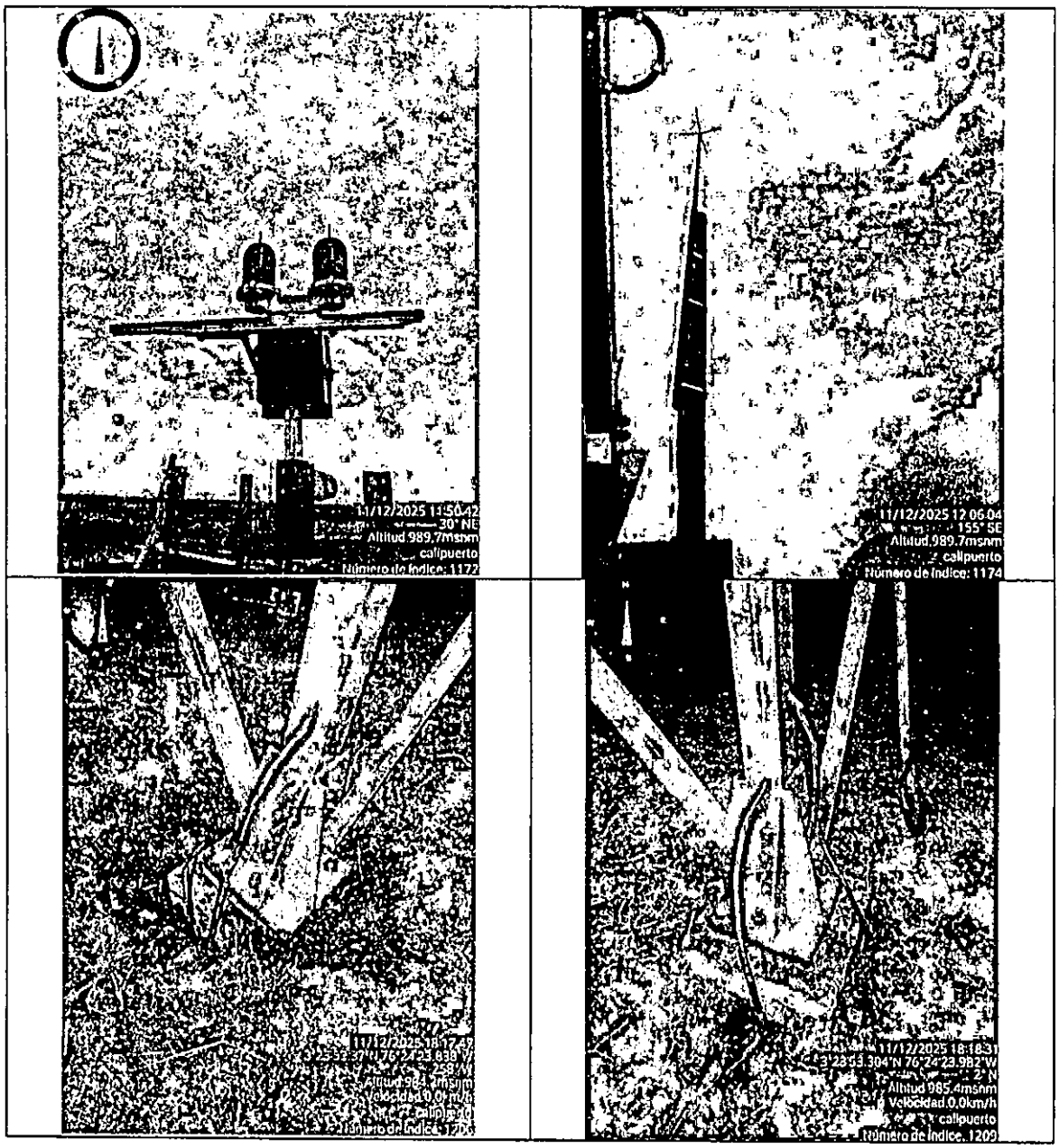
BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	**INFORME MANTENIMIENTO TORRE DE COMUNICACIONES**



Luego del mantenimiento realizado a la estructura, se procede con la verificación del sistema de puesta a tierra de la torre y luces de obstrucción.

BACKBONE
COMUNICACIONES LTDA

INFORME MANTENIMIENTO TORRE DE COMUNICACIONES



Cordialmente,

Javier Guzmán
Representante legal
Backbone Comunicaciones Ltda.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO COMO CONTRATISTAS		Seguridad y salud en el trabajo
	Clave: APOY-3.0-12-022	**Versión: 04**	**Fecha de aprobación:** 10/10/2023

Informo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, que la Empresa BACKBONE COMUNICACIONES LTDA se compromete a:

- Entregar los siguientes documentos diligenciados al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Nivel Central o Dirección Regional Aeronáutica, antes del inicio de la ejecución del contrato:

 a) Matriz de cumplimiento de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas jurídicos (APOY-3.0-12-021)
 b) Carta de compromiso de cumplimiento como contratista (APOY-3.0-12-022)
 c) Copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

- Que todo nuestro personal realice la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, incluidos nuestros subcontratistas en caso de aplicar.

- Dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del contrato y la implementación de lo establecido en la matriz de cumplimiento de requisitos.

- Realizar la afiliación y pago al sistema de seguridad social, de todo nuestro personal que intervenga en el desarrollo del contrato y de nuestros subcontratistas en caso de aplicar.

- Mantener una persona que tenga licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se desarrolle alguna de las siguientes tareas de alto riesgo: trabajo en alturas, espacios confinados, eléctricos, en caliente e izaje de cargas, quien garantizará que la actividad se realice con todas las medidas de seguridad, el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir los siguientes requisitos establecidos en el proceso de inducción antes de iniciar la labor:

 Trabajo en alturas:

 - Programa de Protección Contra Caídas
 - Procedimiento para la atención y rescate en alturas
 - Certificado de formación y/o competencia laboral de las personas que realizarán trabajo en alturas
 - Certificado del coordinador de trabajo en alturas
 - Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar
 - Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Izaje de cargas:

- Certificados para operación del personal operador y aparejador de grúas
- Certificados de inspección de los equipos de izaje
- Señalización y demarcación de áreas
- Si el equipo está registrado en una entidad de tránsito o transporte local /distrital, se deberá presentar el SOAT vigente, matrícula y certificado de revisión técnico-mecánica.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Instalaciones o mantenimientos eléctricos:

- Las personas que dirijan, supervisen y/o ejecuten las actividades de instalaciones y mantenimiento eléctricos deben ser profesionales competentes, con matrícula profesional vigente
- Procedimiento de trabajo seguro de instalaciones o mantenimientos eléctricos.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Trabajos en caliente:

- Permiso de trabajo diligenciado y firmado
- Hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar
- Certificado de competencia en la actividad en caliente a realizar de los trabajadores y el responsable de supervisar la actividad

Trabajo en espacios confinados:

- Programa de gestión de espacios confinados
- Implementación del programa según lo establecido en la normatividad legal

Se expide en (ciudad y fecha):	DIC 04 2025
Número del contrato:	25001037-A-H3
Objeto contractual:	53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.
Nombre del Representante Legal:	JAVIER ERNESTO GUZMAN BOHORQUEZ
Firma del Representante Legal:	

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8610921
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(19/11/2025 4:46:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	25001037 A H3
Objeto del contrato	53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	22/12/2025 12:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	25 días para terminar *(22/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AEROCIVIL

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

BACKBONE COMUNICACIONES LTDA

Número de documento 900207077

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA	Corriente	978-1000547

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *BACKBONE COMUNICACIONES LTDA* — *Fecha de aprobación:* *26/11/2025 3:11:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO* — *Fecha de aprobación:* *26/11/2025 5:33:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	REGIONAL OCCIDENTE
Proceso de Contratación	25001037 A H3
Título de la oferta	MANTENIMIENTO UAEAC BCOM
Cuantía del contrato	199.920.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☑No

Seriedad de la oferta ☐Si☑No

Cumplimiento ☑Si☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(26/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(26/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	25 días para terminar *(22/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	25 días para terminar *(22/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido *(21/11/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8610921
Proveedor BACKBONE COMUNICACIONES LTDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON
Código postal

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	aeropuerto alfonso bonilla aragon	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8610921

[redacted]

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	199.920.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222500	VALOR TOTAL FORMATO 7 INCLUIDO IVA	1,00	A		199.920.000,00	0,00	199.920.000,00

2 CO1.PCCNTR.8610921

[redacted]

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	199.920.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222500	VALOR TOTAL FORMATO 7 INCLUIDO IVA	1,00	A		199.920.000,00	0,00	199.920.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia: Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.docx (Archivado)	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.docx	(detalle)
☐	1. CDP 10525 29-07-2025.pdf	1. CDP 10525 29-07-2025.pdf	(detalle)
☐	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (2).pdf	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (2).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto: VICTORIA EUGENIA MU ∫ Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía Número de documento: 38566824

Guardar y notificar

Ordenador del pago	VICTORIA EUGENIA MU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	38566824	notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	26/11/2025 5:33:29 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Ordenador del Gasto	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	26/11/2025 5:33:29 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Supervisor	JORGE ENRIQUE CHACON RODRIGUEZ	26/11/2025 5:33:29 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ SI ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ SI ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ SI ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ SI ☐ No *	199.920.000
	Total	199.920.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ SI ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-12-00-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	10525	CDP	No se ha iniciado		200.000.000 COP	24-12-00-000	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

No 25001037 A H3

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3.

CONTRATISTA: **BACKBONE COMUNICACIONES LTDA.**

OBJETO: 53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

VALOR TOTAL: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 199.920.000)**

PLAZO: Treinta (30) días

Entre los suscritos, a saber **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.566.824 expedida en Cali, obrando en su condición de **DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultada para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 000158, del 31 de enero de 2024, posesionada según resolución NO. 00064 de 01 de febrero de 2024 y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra **BACKBONE COMUNICACIONES LTDA**, con NIT: 900.207.077-1, representante legal **JAVIER ERNESTO GUZMAN BOHORQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.053.248 expedida en Bogotá D.C, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, y de acuerdo a lo reglado en su artículo 5º, hoy modificado por el Art. 2 del Decreto

823 del 16 de mayo de 2017, dispone entre sus funciones "*...numeral 26. Realizar todas las administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo*".

2. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

3. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)*".

4. Que LA AEROCIVIL mediante la resolución 145 de 27 de octubre de 2025, ordenó la apertura del proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía identificada con el No 25001037 A H3, con el objeto de realizar el "**53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.**"

5. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 160 del 19 de noviembre de 2025 adjudicó al proponente **BACKBONE COMUNICACIONES LTDA**, con NIT: 900.207.077-1, representante legal **JAVIER ERNESTO GUZMAN BOHORQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.053.248 expedida en Bogotá D.C, la selección abreviada de menor cuantía 25001037 A H3, cuyo objeto es realizar el "**53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE**", por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 199.920.000)) MCTE** Incluido IVA y los impuestos a que haya lugar y un plazo de ejecución treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que, en todo caso, no debe pasar del día 12 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato

6. Que el CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente con la firma del presente contrato:

- Creación y existencia: El contratista (o sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales) está actualmente vigente, ejerce válidamente su objeto y no se encuentra en proceso de liquidación ni incurso en causal alguna de disolución.

- CAPACIDAD: El CONTRATISTA y su representante legal cuentan con la capacidad contractual y legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de sus estatutos y la ley aplicable para suscribir el presente Contrato y obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

- ACEPTACIÓN CONTRATO: EL CONTRATISTA ha leído cuidadosamente los términos del Contrato. Durante el término del proceso de selección hizo los comentarios y planteó las inquietudes que a su juicio fueron necesarias y con la presentación de la Propuesta determinó que los documentos del proceso de selección plantean un negocio razonable y adecuado a las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas del tipo de bien, obra o servicios que se va a contratar. Declara así mismo que en los términos de la Ley 80 de 1993 puso en conocimiento de la Aerocivil aquellos apartes que a su juicio no eran claros y con la presentación de la Propuesta consideró que tales apartes fueron debidamente aclarados de manera que en el presente contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los términos y condiciones del contrato en la medida en que los ha estudiado, ha valorado con cuidado el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del contrato de la totalidad de las obligaciones previstas en él y en el pliego de condiciones y demás documentos anexos o que forman parte de éste, como los manuales, guías y procedimientos de la entidad, particularmente ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente contrato.

- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS. El contratista declara y garantiza bajo la gravedad del juramento, lo que se entenderá cumplido con la suscripción del presente Contrato, que no se halla (ni ninguno de sus miembros, en caso de consorcios o uniones temporales) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la ley. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA declara y garantiza que notificará inmediatamente a la Aerocivil.

- Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

- Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y a los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

7. Por lo anterior, de conformidad con las normas que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Contratación vigente, y demás normatividad aplicable, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a **53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE".** cumpliendo las especificaciones técnicas, tiempos y valores contenidos en el pliego de condiciones y demás documentación del proceso de selección y la propuesta presentada, junto con las subsanaciones y aclaraciones efectuadas sobre esta, de fecha 07 de noviembre de 2025

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de acuerdo con lo previsto en pliego de condiciones con las siguientes cantidades, calidades y especificaciones técnicas así:

La estación Aeronáutica de Calipuerto agrupa los servicios y sistemas de comunicaciones aeronáuticas del sur occidente del país; así como los servicios de señal radar de Santana que sirve a la vigilancia del espacio aéreo nacional e internacional y que son transportadas por el enlace de microondas al Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón del municipio de Palmira Valle del Cauca, este enlace hace parte de la red de microondas que permite llevar las comunicaciones y control del espacio aéreo en el pacífico colombiano.

Actualmente se cuenta con un enlace de microondas Ceragon IP20G RFU-C 1+1 HSB, ubicado en la antigua casa de equipos y se requiere el traslado a la nueva sala de comunicaciones, infraestructura del radar de aproximación de Cali, con el fin de integrar a nivel de radio todos los servicios y mejorar las capacidades de la red de microondas de la regional de occidente, se hace necesario trasladar y actualizar mediante el Upgrade del radioenlace existente a IP20N RFU-D 1+1 HSB.

- **Equipos y herramientas:**

El contratista debe garantizar la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura metálica de la estación Radar Madroño.

- **Medidas de seguridad:**

Será obligación del contratista tomar todas las medidas de seguridad industrial necesaria para evitar

accidentes en el personal que está a su cargo u otro que trabaje en el sitio. Para ello deberá adoptar las normas oficiales de seguridad industrial y en la actualidad las de Bioseguridad. El Contratista será responsable por los accidentes que, por motivo de negligencia o descuido de sus bienes o personal, sufra el personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL o de otros.

- **Limpieza general:**

El contratista deberá garantizar la acumulación de materiales sobrantes en la ejecución del contrato. Por la tanto, al final de cada jordana deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas que puedan transitar por las áreas de trabajo.

Para los materiales sobrantes, el contratista debe realizar un plan de recolección y disponer de los mismos en áreas adecuadas para tal fin. El contratista deberá solicitar la aceptación por parte del supervisor del lugar escogido para llevar los desechos, materiales y sobrantes.

- **Disponibilidad del servicio:**

El contratista debe garantizar el servicio cuando se requiera durante las ocho (08) horas del día de lunes a sábado de 8:00 AM a 5:00 PM. Deberá prestar asistencia técnica en el sitio estipulado en este contrato

- **Cronograma:**

El contratista deberá presentar un cronograma de actividades y el plazo de ejecución impreso y en medio magnético USB, en los cinco días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación.

1. **ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Perfil enlace Calipuerto – Palmira

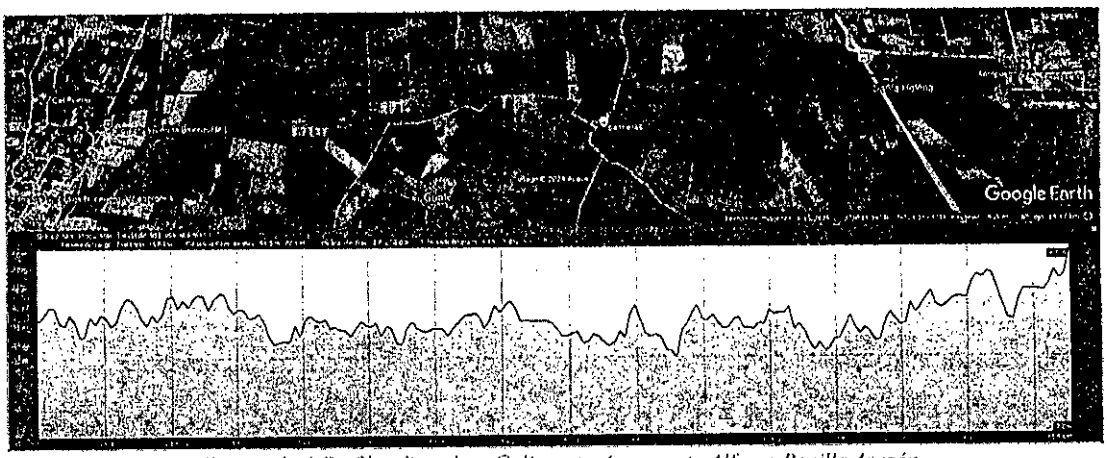


Ilustración 1 Perfil radio enlace Calipuerto-Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón

Mantenimiento y conservación de estructura metálica de 30 mts de la torre de comunicaciones-estación Calipuerto-, traslado de enlace, apuntamiento y mantenimiento general de los sistemas de comunicaciones instalados en dicha estructura.

SUMINISTROS Y SERVICIOS.

- **ÍTEM MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METÁLICA TORRE DE COMUNICACIONES:**

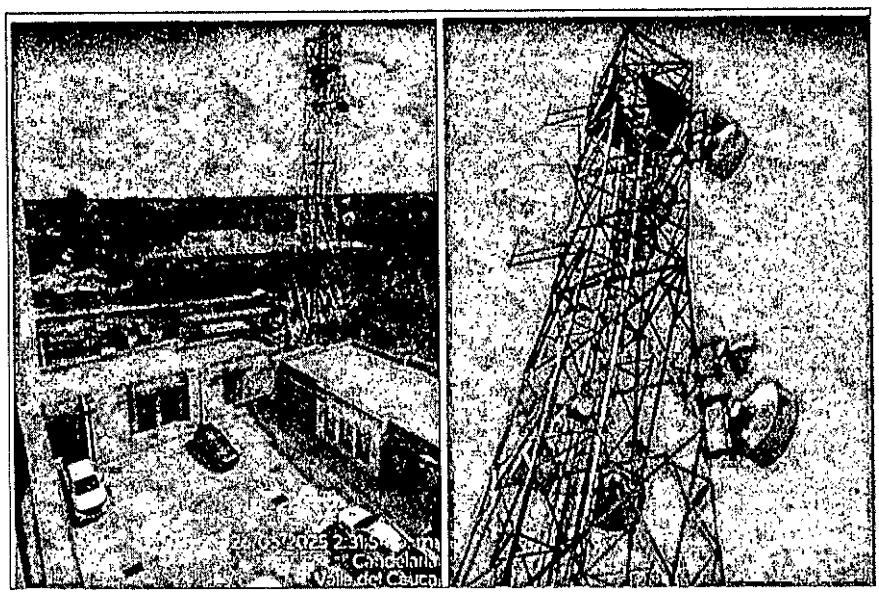


Ilustración 2 Torre de comunicaciones estación Calipuerto

- Mantenimiento a estructura metálica (Remoción de partículas corrosivas y pintura, ajustes mecánicos de pernos, inspección de la estructura, incluyendo verificación de desplomes, pandeo, abombamientos, desplazamientos, desprendimientos, fisuras grietas corrosiones y humedades. Raspado y limpieza de la estructura metálica, aplicación base anticorrosiva epoxica. Aplicación de pintura de colores blanco y naranja según norma ICAO
- Revisión total de torques de la tornillería de la estructura y ajuste de las tuercas y contratuercas tabla torque de acuerdo con la norma.
- Inspección y cambio de los tornillos que muestren signos de oxidación conformación de cinturas o adelgazamiento. (se aclara que NO son todos los tornillos de la estructura únicamente los que estén oxidados)
- Inspección de cada uno de los elementos ángulos o partes de la torre si se encuentra que alguno de éstos muestra un estado de oxidación avanzado o deterioro se deberá reemplazar, para lo cual se tomaran las medidas exactas del elemento para su cotización, y con la aprobación del cliente, posterior fabricación, garantizando que el galvanizado sea en caliente y que la pieza sea igual a la original.
- Lavado general de la estructura, se utilizarán solventes para liberar el metal de grasa, utilizar productos químicos, polvo adherido y otros contaminantes.
- Aplicación de anticorrosivo épóxido referencias (10046 catalizado con 13229 en proporción 1x1/4 especiales para elementos metálicos galvanizados en frio o en caliente expuestos en atmosferas industriales con alta contaminación, se aplicará una capa de en película seca.
- Pintura: acabados finales con pintura acrílica para la decoración y protección de superficies metálicas a intemperie o ambientes industriales de alta contaminación, estos esmaltes se aplicarán a dos capas con un grosor de película seca de 3 Mills en colores naranja y blanco, según las normas aeronáuticas, conservando las franjas existentes.
- Mantenimiento a todo costo de las luces de obstrucción.
- Mantenimiento y reforzamiento sistema tierra.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TRASLADO ENLACE DE MICROONDAS A LA NUEVA SALA DE COMUNICACIONES:

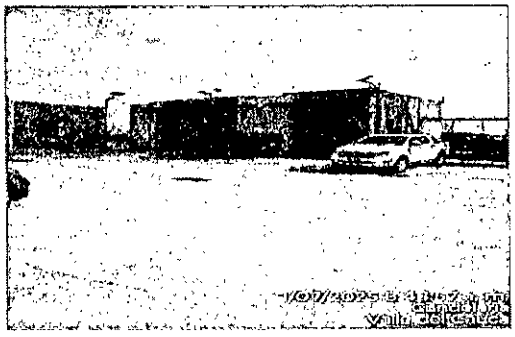


Ilustración 3 Nueva sala de comunicaciones

Actualmente se cuenta con un enlace de microondas Ceragon IP20G RFU-C 1+1 HSB, orientada desde la estación Calipuerto al aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón y Calipuerto a cerro Santana, se requiere:

- Traslado Enlace IP20G RFU-C 1+1 HSB a la sala de comunicaciones, infraestructura de radar de aproximación de Cali- estación Calipuerto.
- Apuntamiento y ajuste de niveles, incluye prueba de BERT y Ethernet Y1564.
- Upgrade de radio enlace a IP20N RFU-D 1+1 HSB.
- Cambio de antenas a 0.60 mts.
- Retiro de antenas de microondas y sistemas de VHF de la estructura metálica de comunicaciones.
- Cambio de elementos de RF GroundingKit, material de instalación, conectores y todos los accesorios.
- Traslado switch de la red ATN y servicios anexos.
- Traslado de sistemas de energía DC

Características técnicas del Upgrade

Principales características de la RFU-D

- Frequency range – Operates in the frequency range 6 – 42 GHz
- More power in a smaller package - Up to 29 dBm for extended distance, enhanced availability, use of smaller antennas
- Configurable Modulation – BPSK – 4096 QAM
- Configurable Channel Bandwidth – 14 MHz – 112 MHz
- Compact, lightweight form factor - Reduces installation and warehousing costs
- IDU Interface – RIC-D.
- Supported configurations
 - MultiCore 2+0 Single/Dual Polarization
 - 2 x MultiCore 2+0 SP/DP
 - 1+1 HSB
 - 1+1 HSB BBS or BBC Space Diversity
 - MultiCore 2+2 SP/DP HSB
 - MultiCore 2+2 SP/DP HSB with BBS Space Diversity
- Efficient and easy installation - Direct mount installation with different antenna types
- Transmit Power Specifications (dBm)

Modulation	6 GHz	7 GHz	8 GHz	11 GHz	13 GHz	15 GHz	18 GHz	23 GHz	26 GHz	28- 32 GHz	38 GHz	42 GHz
BPSK	28	28	28	28	24	24	22	20	21	18	22	15
QPSK	28	28	28	28	24	24	22	20	21	18	22	15
8 PSK	28	28	28	28	24	24	22	20	21	18	22	15
16 QAM	28	27	27	28	23	24	22	20	20	17	21	15
32 QAM	28	27	26	28	23	24	22	20	19	16	21	14
64 QAM	28	26	26	27	23	24	22	20	19	16	20	13
128 QAM	27	26	26	26	22	24	22	20	19	16	20	13
256 QAM	27	26	26	26	21	22	20	20	17	14	19	13
512 QAM	27	25	24	26	21	22	20	20	17	14	19	11
1024 QAM	25	24	24	25	20	20	20	18	16	13	18	11
2048 QAM	25	23	22	24	20	20	18	17	15	12	18	10
4096 QAM	23	21	20	22	18	18	16					

Ilustración 4 Valores de referencia

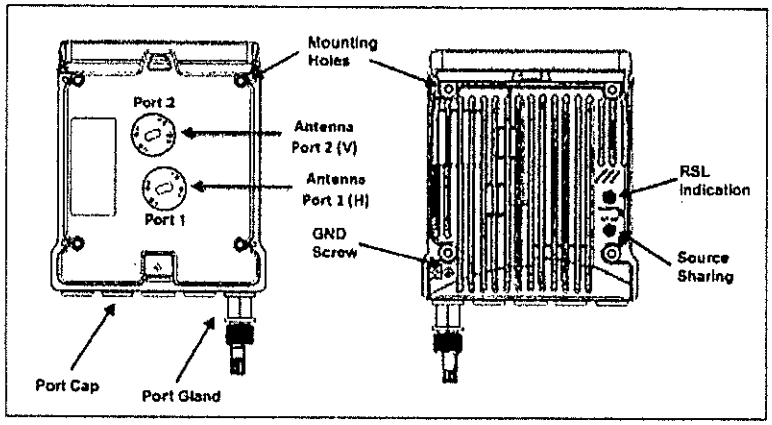


Ilustración 5 Imagen de referencia

Principales características Unidad Indoor IP20N IP-20N-1RU/-Slot-Base-2x48

The IP-20N IDU is built upon a unified architecture with common cards, including:

- Traffic Control Card (TCC)
- Radio Interface Cards (RIC)
- Radio Modem Cards (RMC)
- Line Cards (LIC), including:
 - Ethernet – LIC-X-E4-Elec (4x GbE), with 1 GbE combo interface 1 GbE electrical (RJ-45) interface, and 2 dual mode electrical or cascading interfaces

- Ethernet – LIC-X-E4-Opt (4x GbE), with 1 GbE combo interface, 1 GbE optical (SFP) interface, and 2 dual mode optical or cascading interfaces
- Ethernet – LIC-X-E10 (1x10G), with a single 10G optical interface

- TDM – LIC-T16 (16x E1)
- TDM – LIC-T155 (1x ch-STM-1)
- TDM – LIC-STM1/OC3-RST (1 x STM-1)

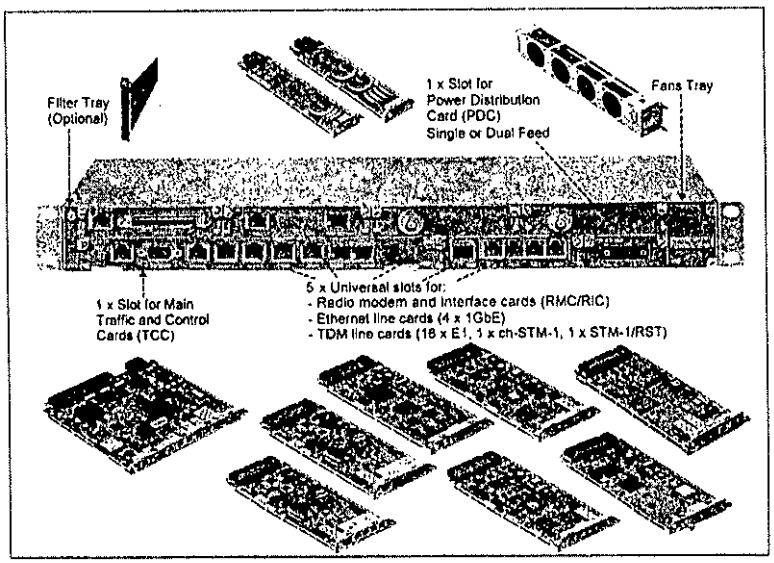


Ilustración 6 Imágenes de referencia

2. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Personal.**

El contratista deberá contar con personal idóneo con experiencia para el cumplir con el objeto de la presente contratación. Este personal deberá contar con el certificado de trabajo seguro en alturas vigente al momento de la ejecución de los trabajos a desarrollar.

CANTIDAD	FORMACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA
01	Ingeniero Electrónico y/o Telecomunicaciones Como residente del proyecto– (Obligatorio anexar Matricula Profesional del consejo respectivo). Certificación en mantenimiento de sistemas de comunicaciones y/o microondas.	3 años
01	Ingeniero, Técnico o tecnólogo electrónico con experiencia en instalación y montaje de equipos de telecomunicaciones.	3 años

02	Auxiliares con Experiencia en instalación y montaje de equipos de telecomunicaciones.	2 años
01	Especialista o profesional o Tecnólogo o Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo licencia vigente.	1 año

La acreditación del personal mínimo requerido se realizará mediante los siguientes documentos:

Para profesional ingeniero residente:

- Título profesional.
- Matricula Profesional del consejo respectivo.
- Documento de identificación
- Certificación en mantenimiento de sistemas de comunicaciones y/o microondas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (consejo respectivo)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales
- Experiencia especifica: Certificación que cuenta con las competencias en mantenimiento de sistemas de comunicaciones y/o microondas, en instalación, configuración y comisionamiento de sistemas de Sistemas Aeronáuticos Y Radios CERAGON, igual o mayor a tres (3) años

Para profesional ingeniero:

- Título profesional.
- Matricula Profesional del consejo respectivo.
- Documento de identificación
- Certificación en mantenimiento de sistemas de comunicaciones y/o microondas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (consejo respectivo)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales
- Experiencia especifica: Certificación que cuenta con las competencias en mantenimiento de sistemas de comunicaciones y/o microondas, en instalación, configuración y comisionamiento de sistemas de Sistemas Aeronáuticos y Radios CERAGON IP20, certificado por el fabricante o distribuidor autorizado del sistema. Con dedicación al proyecto del cien por el cien (100%).

Para tecnólogo:

- Título de tecnólogo.
- Matricula Profesional del consejo respectivo
- Documento de identificación
- Certificación en capacitación mantenimiento de sistemas o comunicaciones.

- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (consejo respectivo)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales
- Experiencia especifica: Experiencia demostrable en instalación y montaje de equipos de telecomunicaciones de radios CERGON IP20, certificado por el fabricante o distribuidor autorizado del sistema. Con dedicación al proyecto del cien por cien (100%).

Para el técnico:

- Título de técnico.
- Matricula Profesional del consejo respectivo si aplica
- Documento de identificación
- Certificación en capacitación mantenimiento de sistemas o comunicaciones.
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (consejo respectivo)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales
- Experiencia especifica: Experiencia demostrable en instalación y montaje de equipos de telecomunicaciones.

Para el auxiliar.

- Documento de identificación
- Certificación en capacitación mantenimiento de sistemas o comunicaciones.
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (consejo respectivo)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales
- Experiencia especifica: Experiencia demostrable en instalación y montaje de equipos de telecomunicaciones.

Para especialista y/o profesional y/o tecnólogo Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Título de especialista y/o profesional y/o tecnólogo.
- Licencia Seguridad y Salud en el Trabajo ente de salud respectivo.
- Documento de identificación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales

3. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Es requisito que el proponente garantice por escrito en su propuesta, que el bien o servicio y elementos que suministrará en caso de que le sea adjudicado, es original de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes y presentadas en la oferta. En todo caso cualquier cambio de especificación técnica deberá ser consultada con la supervisoría del contrato y en caso de aprobación por fuerza mayor, las nuevas especificaciones deberán ser superiores a las inicialmente contratadas. Debe presentar las certificaciones de fabricante o distribuidor autorizado.

Los equipos suministrados si tiene mayor garantía por fabricante estas deberán ser trasladadas a la Aeronáutica Civil con documento adjunto.

Si la Aeronáutica Civil detecta que cualquier elemento no opera con las condiciones técnicas requeridas, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de recuperación y todos los demás costos que puedan ser necesarios para hacer que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones.

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 199.920.000))** Incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO ÚNICO. - RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 10525 del 29 de julio de 2025, por un valor total de doscientos millones de pesos ($200.000.000) MCTE. Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, es treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que, en todo caso, no debe pasar del día 22 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las actas de inicio y recibo final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual es la estación aeronáutica Calipuerto.. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil a través del supervisor

de contrato y con previa aprobación de la Dirección Regional, podrá anexar otras áreas de atención de mantenimiento o aeropuertos de la regional de acuerdo con las necesidades del servicio, siempre y cuando tales modificaciones no impliquen para la Unidad un costo superior al contratado

SEXTA. - FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos por medio de actas parciales al contratista presentando y relacionando la cantidad de horas de vuelo realizadas con su respectiva fecha y hora; hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por los representantes legales de cada integrante del consorcio, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO. El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedor vigente, expedido por la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO QUINTO - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria que **EL CONTRATISTA** ha acreditado, en el formato establecido para el efecto

PARÁGRAFO SEXTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. El contratista sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación Vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es

contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL. c. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por la AEROCIVIL.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de LA AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Pagar los servicios contratados y efectivamente realizados, en las condiciones pactadas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía 25000610 H3 y pactadas en el presente contrato;
2. Cooperar con EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las señaladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del **CONTRATISTA,** las establecidas en los Manuales y Procedimientos de la Aerocivil, vigentes durante la ejecución del contrato, el contratista estará obligado:

1. Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.
2. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del Proceso de selección abreviada de menor cuanto 25000610 H3, la propuesta general del 25 de abril de 2025, la Resolución de Adjudicación No 034 del 9 de mayo de 2025 y a lo previsto en el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.
5. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.

6. Dar a conocer a LA AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
7. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
8. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de menor cuantía 25000610 H3
9. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.
10. Coordinar con el Interventor/Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Aerocivil y a la supervisión/Interventoría con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
11. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la Aerocivil, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
12. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la Aerocivil y a las autoridades competentes.
13. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.
14. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato.
15. Atender las instrucciones del supervisor/interventor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
16. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.
17. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
18. Obtener las aprobaciones por parte del interventor/supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.
19. Suscribir – juntamente con la Aerocivil – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.
20. Presentar a la Aerocivil todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso,

Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente contrato.

21. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.
22. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.
23. Las demás que se encuentran contenidas en el numeral 2 de las Especificaciones Técnicas y/o Estudios Previos del proceso de la selección abreviada de menor cuantía 25000610 H3.
24. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. Por virtud del presente contrato el CONTRATISTA reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Aerocivil, por consiguiente, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la entidad, que será la único y legítima titular de tales derechos patrimoniales de autor, conservando el CONTRATISTA para sí, la titularidad de los derechos morales, de conformidad en lo previsto en la Decisión Andina 355 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

DÉCIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de supervisor que designe la Ordenadora del Gasto, previa solicitud a la Dirección Administrativa en el evento de requerir el cambio del supervisor deberá enviar solicitud previa a la Directora Administrativa indicando las razones del cambio mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el manual de contratación vigente en la entidad". Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL

CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de este. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

DÉCIMA PRIMERA. – GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de Seguros, 2. Fiducia Mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubran los siguientes amparos:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidenteslaborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, y doce (12) meses más

Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños comode interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía que cubra los servicios y doce (12) meses más contados a partir del acta de recibo fina
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecucióncontractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la suscripción del contrato.	Hasta la fecha de terminación del plazo deejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATISTA deberá constituir como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el contrato una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente al 200 SMMLV con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: el CONTRATISTA, como Asegurados: la AEROCIVIL y el CONTRATISTA y como Beneficiarios: la AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, en consecuencia, las relaciones patronales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan a LA AEROCIVIL en manera alguna.

DÉCIMA TERCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. El contratista estará en la obligación de dar a conocer a la entidad las circunstancias acaecidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del interventor o supervisor del contrato, el ordenador del gasto y el contratista, siempre con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL

GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión, no es posible ejecutar obligaciones propias del contrato, pero si podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo al tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato y en el manual de contratación de LA AEROCIVIL, se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso.

Las multas a las que se refiere la presente cláusula son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de las obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación

anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CADUCIDAD: LA AEROCIVIL podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante resolución que presta mérito ejecutivo cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme con las condiciones y términos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: La declaratoria de caducidad no impedirá que LA AEROCIVIL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de caducidad también procederá en los eventos previstos en el artículo 91 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 5° de la Ley 1738 de 2014".

PARÁGRAFO TERCERO. EFECTOS DE LA CADUCIDAD. La declaratoria de caducidad producirá los efectos siguientes: **a)** Terminación inmediata del contrato en el estado en que se encuentre; **b)** Liquidación conforme lo establecen las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

DÉCIMA OCTAVA. - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente contrato, así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación: a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de iniciar las acciones a que haya lugar.

VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del

contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD: El contratista no podrá revelar ninguna información confidencial que reciba con ocasión de la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito de la Aerocivil, salvo que: A) Exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o B) La respectiva información sea de dominio público. Se tendrán como documentos confidenciales: A) Aquellos documentos que estén protegidos por derechos de autor de particulares.

B) Información y/o documentos no considerados como información pública o sujetos a reserva legal, en los términos de los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. Esta información confidencial incluye bases de datos, instructivos, instrucciones, actas, comunicaciones, planos, diseños, información tributaria, legal, técnica, tecnológica, financiera, y de todo tipo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la el, por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

VIGÉSIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,1474 de 2011 , 1882 de 2019 y, 1955 de 2019, los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normatividad vigente sobre la materia.

VIGÉSIMA CUARTA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas jurídicas concordantes con la materia. En todo caso para efectos de la terminación unilateral LA AEROCIVIL podrá en acto administrativo motivado dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato, si se presentare cualquiera de los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de continuar la ejecución con el garante de la obligación, en los casos previstos en la ley.

VIGÉSIMA SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción de este y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento; y, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RECIBO FINAL: Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir acta de recibo final en la que se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL (si es del caso). El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA, Y EL SUPERVISOR.

VIGÉSIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, , EL SUPERVISOR, EL DIRECTOR DE AREA Y COORDINADOR DE AREA Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TRIGÉSIMA. - CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL. El contratista sólo podrá ceder su posición contractual previa autorización escrita de la AEROCIVIL, a quien acredite iguales o mejores condiciones a las exigidas al contratista en el proceso de selección aplicado. Para ello el supervisor o interventor efectuarán la verificación correspondiente y conceptuarán sobre su conveniencia y se dará aplicación a los requisitos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación Vigente. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de esta y solicitar su consentimiento.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del contrato. El contratista podrá subcontratar actividades a su cargo, pero los negocios que suscriba no son oponibles a la Aerocivil y, por lo tanto, el contratista es el único responsable por el cumplimiento del contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo desde

el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409 del 23 de julio de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Las partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, aceptan la ciudad de Palmira como su domicilio principal.

PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A la AEROCIVIL: En Palmira
Dirección: Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón 3er piso
Teléfono: 57 602 6663267 - +57 602 6663375 Cali
Correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co

AL CONTRATISTA: En Bogotá D.C.
Dirección: Av. Cra 15 No 124-91 Ofc 502.
Teléfono: celular 3153422415
Correo electrónico: Operaciones@bcom.net.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA** acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, la AEROCIVIL le podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que la AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

Para constancia se firma en la plataforma del SECOP II, en la ciudad de palmira el diecinueve (19) de noviembre de 2025.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE SUSCRITO POR LAS PARTES CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SECOP II.

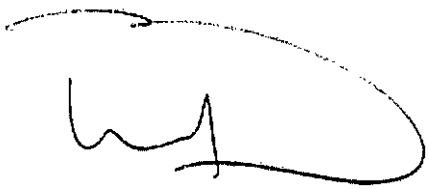
Proyectó: Nidia Patricia Montaño Cobo-Profesional Especializado-Aerocivil Regional Occidente
Vo. Bo. Victoria Eugenia Murillo Polo- directora Aeronáutica Regional Occidente

NÚMERO DE CONTRATO	25001037-A-H3
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	BACKBONE COMUNICACIONES LTDA
OBJETO	53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.
VALOR	199.920.000 IVA INCLUIDO
PLAZO	treinta días (30)
CDP	10525 2025-07-29
RP	111525 2025-12-01
FECHA LEGALIZACIÓN	Diciembre 03 de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JORGE ENRIQUE CHACON RODRIGUEZ

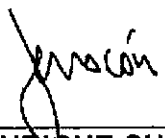
En la ciudad de Palmira, el 04 de diciembre de 2025 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: JAVIER ERNESTO GUZMAN BOHORQUEZ con CC 80.053.248 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal del contratista BACKBONE COMUNICACIONES LTDA NIT 900.207.077-1 y JORGE ENRIQUE

CHACON RODRIGUEZ con CC 16.726.326 expedida en Cali, supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato)

(Para su validez, la presente acta de inicio debe contar con la firma del representante legal, del contratista, del supervisor y/o interventor.)



JAVIER ERNESTO GUZMAN B
BACKBONE COMUNICACIONES LTDA



JORGE ENRIQUE CHACON R
Supervisor

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjbravo JENNY HISBELIA BRAVO VILLOTA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

Fecha y Hora Sistema: 29/07/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	10525	**Fecha Registro:**	2025-07-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	200.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	200.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	200.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11225	**Fecha Registro:**	2025-07-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3400 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	21	CSF						
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Firma Responsable

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhhincapi HECTOR FABIO HINCAPIE RUBIANO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

Fecha y Hora Sistema: 1/12/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10525 de fecha 2025-07-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	111525	Fecha Registro:	2025-12-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	199.920.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	199.920.000,00	Saldo x Obligar: 199.920.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900207077	Razón Social:	BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	9781000547	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	38566824	Nombre:	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	25001037 A H3	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-12-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3400 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE SYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	21	CSF		199.920.000,00	0,00		
					Total:	199.920.000,00	0,00	199.920.000,00	199.920.000,00

Objeto:	53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	199.920.000,00	199.920.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14851273500

(415)7707212489984(8020) 000001485127350 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 7 0 7 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BACKBONE COMUNICACIONES LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AK 15 124 91 OF 502

42. Correo electrónico operaciones@bcom.net.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 1 5 2 1 9 8	3 1 5 3 4 2 2 4 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 9 0	2 0 0 8 0 3 0 5	9 5 1 2	2 0 1 4 0 5 1 5	4 6 5 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 1 / 56. Tipo 2 / Servicio 1 4 / 2 / 3 / 57. Modo / 58. CPC 8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 08 - 19 / 10 : 31 : 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851273500

(415)7707212489984(8020) 000001485127350 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 7 0 7 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	9
73. Fecha	2 0 0 8 0 3 0 4	2 0 1 1 0 6 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 3 1 4	2 0 1 1 1 0 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 1 7 8 4 6 1 4	0 1 5 1 7 8 6 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 3 0 4
81. Hasta	2 0 2 8 0 3 0 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851273500

(415)7707212489984(8020) 000001485127350 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 7 0 7 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 6 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 0 5 3 2 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUZMAN	BOHORQUEZ	JAVIER	ERNESTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 6 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 6 0 1 5 0 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUZMAN	BOHORQUEZ	NATALIA	GINNETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851273500

(415)7707212489984(8020) 000001485127350 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 7 0 7 7	1	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 5 7 5 0 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALEANO	BOHORQUEZ	ANA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	5 0	2 0 0 8 0 6 0 6	2 0 1 1 0 6 0 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 9 7 1 6 6 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOLINA	ARANGUREN	VIVIANA	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	5 0	2 0 0 8 0 3 1 4	2 0 1 1 0 6 0 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 5 3 2 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUZMAN	BOHORQUEZ	JAVIER	ERNESTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
19,800,000	9 9	2 0 1 1 0 6 0 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 6 0 1 5 0 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUZMAN	BOHORQUEZ	NATALIA	GINNETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
200,000	1	2 0 1 1 0 6 0 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851273500

(415)7707212489984(8020) 000001485127350 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 7 0 7 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 7 2 2 8 1		5 6 1 6 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FORERO	CAÑON	JAIME	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25001037-A-H3
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	BACKBONE COMUNICACIONES LTDA
OBJETO	53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.
VALOR	$ 199.920.000 IVA INCLUIDO
PLAZO	treinta días (30)
CDP	10525 2025-07-29
RP	111525 2025-12-01
FECHA LEGALIZACIÓN	Diciembre 03 de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JORGE ENRIQUE CHACON RODRIGUEZ

En la ciudad de Palmira, el 16 de diciembre 2025 se reunieron con el fin de recibir a satisfacción el presente contrato: JAVIER ERNESTO GUZMAN BOHORQUEZ con CC 80.053.248 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal del contratista BACKBONE COMUNICACIONES LTDA NIT 900.207.077-1 y JORGE ENRIQUE CHACON RODRIGUEZ con CC 16.726.326 expedida en supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato y la Dra. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO ordenador del gasto.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:

04 /12/2025

SUSPENSIONES:

En la presente contratación no se realizaron suspensiones.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:

En la presente contratación no se realizaron suspensiones.

PRÓRROGAS:

No se realizaron prorrogas

ADICIONES EN VALOR:

N/A

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

20/12/2025

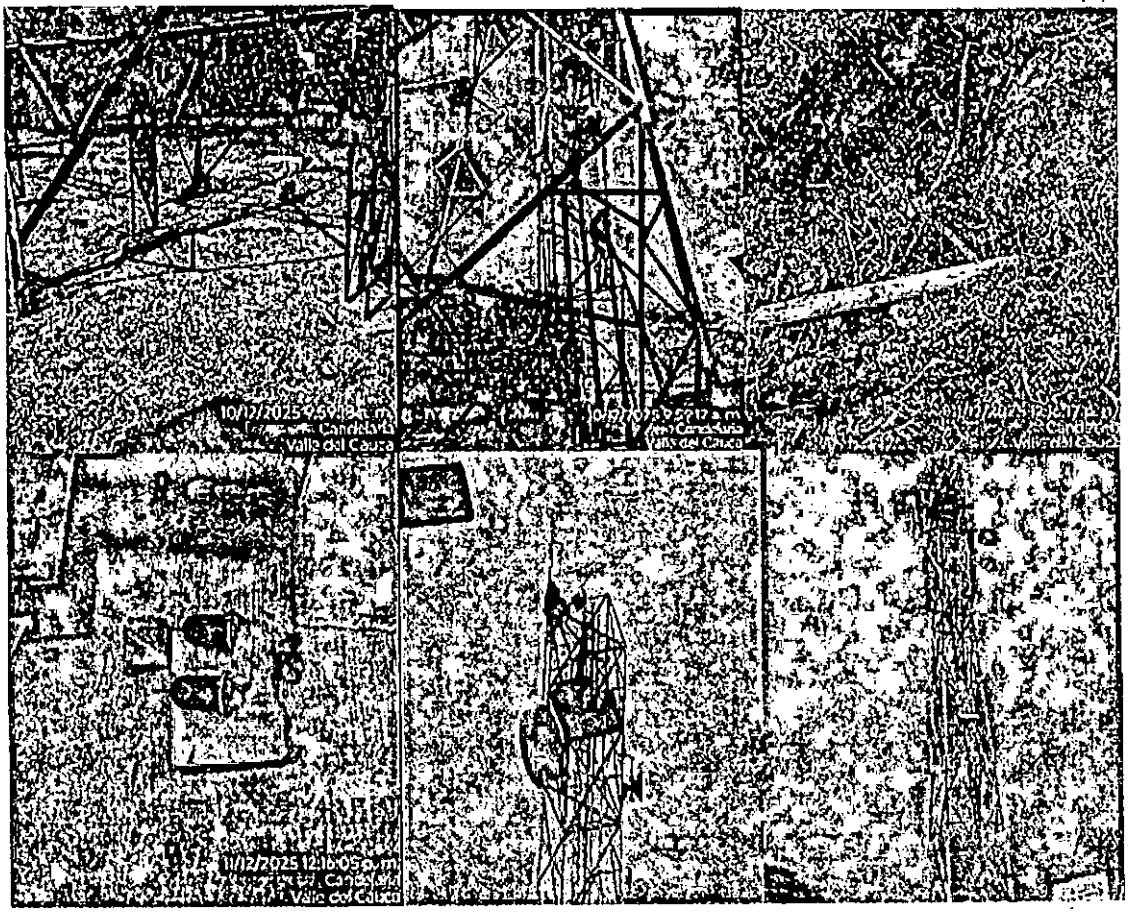
ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se recibe a satisfacción del supervisor Mantenimiento y conservación de estructura metálica de 30 mts de la torre de comunicaciones-estación Calipuerto-, traslado de enlace, apuntamiento y mantenimiento general de los sistemas de comunicaciones instalados en dicha estructura. referenciados en el presente informe final, correspondiente al 100% de la ejecución de la prestación de servicio. Cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas; la supervisoria realiza verificación física de forma directa, cada Ítem del contrato cumpliendo lo estipulado en el formato No.7 y las especificaciones técnicas solicitadas y garantías, se realiza pruebas técnicas con resultados óptimos.

- Traslado Enlace IP20G RFU-C 1+1 HSB a la sala de comunicaciones, infraestructura de radar de aproximación de Cali- estación Calipuerto.
- Apuntamiento y ajuste de niveles, incluye prueba de BERT y Ethernet Y1564.
- Upgrade de radio enlace a IP20N RFU-D 1+1 HSB.
- Cambio de antenas a 0.60 mts.
- Retiro de antenas de microondas y sistemas de VHF de la estructura metálica de comunicaciones.

- Cambio de elementos de RF GroundingKit, material de instalación, conectores y todos los accesorios.
- Traslado switch de la red ATN y servicios anexos.
- Traslado de sistemas de energía DC

REGISTRO FOTOGRAFICO.



CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

$ **199.920.000** incluido IVA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

$ **199.920.000** incluido IVA

FORMA DE PAGO: Acta recibo final

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No se pactó anticipo en este contrato.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL: N/A

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

$ **199.920.000** incluido IVA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 199.920.000
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL $ 0
VALOR CONTRATOS REAJUSTES $_____

VALOR TOTAL EJECUTADO $ 199.920.000
VALOR NO EJECUTADO $ 0

VALOR PAGADO $ 0
VALOR DESCUENTOS $ 0
VALOR PENDIENTE PAGO $ 199.920.000

TOTALES	$199.920.000	$199.920.000	$199.920.000

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: N/A

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de recibo final por los que en ella intervinieron.

JAVIER ERNESTO GUZMAN B
contratista

JORGE ENRIQUE CHACON R
Supervisor

Vo. Bo. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Regional Occidente
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Proyectó: Jorge Chacón
Revisó: Oficina de Contratación.

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	25001037A H3 DE 2025.							
CONTRATISTA	**BACKBONE COMUNICACIONES LTDA** **NIT:** 900.207.077-1							
OBJETO	53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE							
VALOR INICIAL	**CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($199.920.000)** Incluido IVA.							
PLAZO INICIAL	30 DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.							
PLAZO MODIFICADO	No aplica.							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**		**NÚMERO** 11-44-101271206		**ANEXO O MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Cumplimiento del contrato	26	11	2025	22	04	2026	$39.984.000	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26	11	2025	22	12	2028	$39.984.000	
Calidad y corrector funcionamiento de los bienes	22	12	2025	22	12	2026	$39.984.000	
Calidad del servicio	22	12	2025	22	12	2026	$39.984.000	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**		**NÚMERO** 11-40-101086174		**ANEXO O MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	26	11	2025	22	12	2025	$284.700.000	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato No. 25001037A H3 de 2025, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio, y las poscontractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Palmira a los catorce (3) días del mes de diciembre de 2025.

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA REGIONAL AERONÁUTICO OCCIDENTE

Elaboró: Nidia Patricia Montaño cobo – Contratación Regional Occidente.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101086174	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	26	11	2025	00:00	22	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	NIT: 900.207.077-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 124 - 91 OF 502	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153422415

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
aeropuerto ALFONSO BONILLA ARAGON-PALMIRA	CALI, VALLE	4185166

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 25001037 A H3. REFERENTE A: 53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.
LA PRESENTE SE EMITE EN MODALIDAD DE OCURRENCIA
DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 101271206
ASEGURADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL- AEROCIVIL Y BACKBONE COMUNICACIONES LTDA
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL- AEROCIVIL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	22/12/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	22/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	22/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******50,700.00	$ *******3,000.00	$ ******10,203.00	$ ***********63,903.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FENICIA DE SEGUROS ASESORES EN SEGU	18504	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101086174
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101086174	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	26	11	2025	00:00	22	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	NIT: 900.207.077-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 124 - 91 OF 502	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153422415

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
aeropuerto ALFONSO BONILLA ARAGON-PALMIRA	CALI, VALLE	4185166

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	22/12/2025	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	22/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	22/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101086174

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF018504B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670061253334

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000061253340

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
28/11/2025 09:36p.m.	

RECIBIMOS DE: BACKBONE COMUNICACIONES LTDA — NIT. 900.207.077

LA SUMA DE: Sesenta y tres mil novecientos tres pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000061253340

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-40-101086174-0-1	$53,700.00		$10,203.00	$63,903.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 63,903.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 63,903.00
OTROS:

TRANSACCION: 0006125334

TOTAL: $63,903.00

CAJERO: PAGUESTADO

12/1/2025 2:02:47AM

169.254.93.208

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101271206	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	26	11	2025	00:00	22	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	NIT: 900.207.077-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 124 - 91 OF 502	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153422415

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
aeropuerto ALFONSO BONILLA ARAGON-PALMIRA	CALI, VALLE	4185166

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 25001037 A H3. REFERENTE A: 53400C0472 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/11/2025	22/04/2026	$39,984,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/11/2025	22/12/2028	$39,984,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	22/12/2025	22/12/2026	$39,984,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2025	22/12/2026	$39,984,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****437,961.00	$ *******8,000.00	$ ******84,732.00	$ **********530,694.00	$ ******159,936,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FENICIA DE SEGUROS ASESORES EN SEGU	18504	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101271206

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101271206, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

11-44-101271206

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670061253333

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000061253333

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
28/11/2025 09:29p.m.	

RECIBIMOS DE: BACKBONE COMUNICACIONES LTDA — NIT. 900.207.077

LA SUMA DE: Quinientos treinta mil seiscientos noventa y cuatro pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000061253333

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-44-101271206-0-1	$445,961.00		$84,733.00	$530,694.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 530,694.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 530,694.00
OTROS:

TRANSACCION: 0006125333

TOTAL: $530,694.00

CAJERO: PAGUESTADO

12/1/2025 2:01:35AM

169.254.93.208